

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

SEGURIDAD PUBLICA

Sistema de Datos Personales de seguridad Publica

I.- Responsable Del Sistema De Datos Personales

El Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

II.- La Denominación Del Sistema De Datos Personales, la Base De Datos y El Tipo de Datos Personales Objeto de Tratamiento

El sistema de datos de seguridad Publica, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes) siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos recabados son los siguientes:

TRAMITE	CATEGORIA	TIPO DE DATO PERSONAL
SEGURIDAD PUBLICA	Datos identificativos	Nombre y Apellidos, Domicilio, Lugar y fecha de nacimiento, Edad, Fotografía de rostro, cuerpo entero y señas particulares, Teléfono particular, Teléfono
	BIOMETRICOS	Huella dactilar

III.- Finalidad del Tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Recopilación de información para su análisis y registro. Así mismo para el cruce de información con otras instituciones de seguridad publica en los términos de las leyes correspondientes. De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos personales solicitados sean utilizados con fines estadísticos y de promoción en empresas privadas sin que se haga identificables a los titulares, para mejorar los servicios e implementar medidas que resulten pertinentes que impulsen el ejercicio de del derecho de acceso a la información.

En caso de que no esté de acuerdo, deberá manifestarlo en el correo electrónico: transparencia@comapav.com

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

SEGURIDAD PUBLICA

IV.- El Origen, a Forma de Recolección y Actualización de Datos

Los datos personales se obtuvieron a través del registro de personas que son atendidas en el área de seguridad pública, llamadas telefónicas recibidas; hechas al área quien es la encargada de su tratamiento y actualización

V.-El Nombre y El Cargo del Área Administrativa Responsable Del Tratamiento

Nombre: C. Alejandro Rodríguez Hernández.

Cargo: Primer comandante

Área: Seguridad Publica

VI.- Las Transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la Identidad de los destinatarios.

Destinatario de los datos personales	país	finalidad
Autoridades competentes, federales y Estatales	México	Para el cumplimiento de disposiciones
Juzgados y abogados	México	Para el cumplimiento de disposiciones

VII.- La normatividad aplicable, que de Fundamento al tratamiento en términos de los Principios de Finalidad y Licitud.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Ley 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz; Bando de Policía y Buen Gobierno; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 3 fracción XXXVI, 12, 13, 14, 39, 40, 41 fracciones I a la XI y demás relativos y aplicables.

VIII.- El Modo de Interrelacionar la Información Registrada.

Área del sujeto obligado con el que se compartirá la información es el área de Jurídico y Transparencia.

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

SEGURIDAD PUBLICA

XIX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Calle Benito Juárez, sin número, C.P. 94200, Comapa, Veracruz. Teléfono 273-596-09-26 Correo electrónico Transparencia@comapav.com

X.- El Tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será 1 año en archivo de trámite y su destino final será la baja.

XI.- El nivel de seguridad.

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad será medio.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.